GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°107443 DEL 30.05.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE PUBLICADE PARTAMENTO DE SOLICITUD DE MINISTERIO DEL INTERIORESIDENCIA POR CORREO N°23653 del 01.04.2016 del MINISTERIO DEL INTERIORESIDENCIA POR CORREO N°23653 del 01.04.2016 del MINISTERIO DEL INTERIORESIDENCIA POR CORREO N°23653 del 01.04.2016 del MINISTERIO DEL INTERIORESIDENCIA POR CORREO N°23653 del 01.04.2016 del MINISTERIO DEL INTERIORESIDENCIA POR CORREO N°23653 del 01.04.2016 del MINISTERIO DEL INTERIORESIDENCIA POR CORREO N°23653 del 01.04.2016 del MINISTERIO DEL INTERIORESIDENCIA POR CORREO N°23653 del 01.04.2016 del MINISTERIO DEL INTERIORESIDENCIA POR CORREO N°23653 del 01.04.2016 del MINISTERIO DEL INTERIORESIDENCIA POR CORREO N°23653 del 01.04.2016 del MINISTERIO DEL INTERIORESIDENCIA POR CORREO N°23653 del 01.04.2016 del MINISTERIO DEL INTERIORESIDENCIA POR CORREO N°23653 del 01.04.2016 del MINISTERIO DEL INTERIORESIDENCIA POR CORREO N°23653 del 01.04.2016 del MINISTERIO DEL INTERIORESIDENCIA POR CORREO N°23653 del 01.04.2016 del MINISTERIO DEL INTERIORESIDENCIA POR CORREO N°23653 del 01.04.2016 del MINISTERIO DEL INTERIORESIDENCIA POR CORREO N°23653 del 01.04.2016 del MINISTERIO DEL INTERIORESIDENCIA POR CORREO N°23653 del 01.04.2016 del MINISTERIO DEL INTERIORESIDENCIA POR CORREO N°23653 del 01.04.2016 del MINISTERIO DEL INTERIORESIDENCIA POR CORREO N°23653 del 01.04.2016 del MINISTERIO DEL INTERIORESIDENCIA POR CORREO N°23653 del 01.04.2016 del MINISTERIO DEL INTERIORESIDENCIA POR CORREO N°23653 del 01.04.2016 del MINISTERIO DEL INTERIORESIDENCIA POR CORREO N°23653 del 01.04.2016 del MINISTERIO DEL INTERIORESIDENCIA POR CORREO N°23653 del 01.04.2016 del MINISTERIORESIDENCIA POR COR

N° interno: 7519109

0 4 SEP 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 84206

MENTETRAMITADO 1

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°107443 DEL 30.05.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Larry Joe STOEHR de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, por el periodo de dos años;

- b) Por evidente falta de interés del extranjero;
- c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  $\rm N^{\circ}$  13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

## RESUELVO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°107443 DEL 30.05.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Larry Joe STOEHR de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, por el periodo de dos años.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/ETJ [451] 06/04/2017

DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL

2.- ARCHIVO

FV. 22 BED Depts. SEE

GERMAN BARRAZA LINDERMANN JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO